



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2013-MPH/A

Ayacucho,

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el art. 42° de la ley de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, se ha tomado conocimiento del lamentable deceso del señor Alcalde del Distrito de Jesús Nazareno, Florentino Zapata Mauricio, hecho que ha consternado profundamente a la población huamanguina, por lo que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local laborable y se ize la bandera de Huamanga a media asta;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el Segundo párrafo del artículo Cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO LOCAL LABORABLE el día lunes 22 de abril del presente año, por el lamentable deceso del señor Alcalde del Distrito de Jesús Nazareno, Florentino Zapata Mauricio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el izamiento de la bandera de Huamanga a media asta el día Lunes 22 de Abril de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO al señor Alcalde del Distrito de Jesús Nazareno, Florentino Zapata Mauricio.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía al Despacho del Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las Leyes pertinentes, ratifique lo Decretado oficializándolo para su fiel cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los diarios de la localidad, en la página web de la Municipalidad de Huamanga y demás medios de comunicación.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE y ARCHIVASE.

